

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE
INDICA.

N° Int. : 13351885

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1117

OVALLE, 02 de Diciembre de 2020

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
2.020.321.276 y 2.020.321.277 del año 2020.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los
artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado
por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, R.E. N°1518 del
01-04-2005, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del
26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente
TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Policario CAMPOSANO TICA de
nacionalidad BOLIVIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Axel Everett
CAMPOSANO ZARABIA de nacionalidad BOLIVIANA, válida desde el 11.12.2020 y
hasta el 11.12.2021.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE Departamento de Extranjería y
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JAVÁN ESPINOZA BARDAVID
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

IEB/REIA/CHV
[802]02/12/2020

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- POLIN
- Archivo